Valga veinte mrs para el año de mil y seiscientos y cinquenta y ocho

Y con esto se acabo este ayuntamiento y lo firmaron =

Alc.de Sta. Cruz y Lima — Don Sebastian de Robles — Juan Fernandez Jimenez Jorcas

Ante mi
Antonio Salmeron

En la villa de Caravaca a catorce dias del mes de marco de mil y seiscientos y cinquenta y ocho años en las salas de su ayuntamiento se juntaron el concejo justicia y regimiento de esta villa como son de costumbre de se juntar para ordenar las cosas tocantes al servicio de dios nro. S.r y bien desta repu.ca el a saber el S.r Don Al.o Santa Cruz y Villanueva alcalde mayor por aus.a del propietario

Don Sebastian de Robles
Don P.o Sanchez Marin
Don P.o Jimenez Curiel
Don Gines de Gadea
Diego Rodriguez Moya
Don Ju.o Melgosso
~~Diego Rodriguez Moya~~
El L.do Don Ygnacio de Ortega
El L.do Jorge Perez
Don Fran.co Montero
Ant.o Hidalgo de Quintana
Xpto. Ballo p.e Muñoz
Don Al.o Conejo Reg.r
Ant.o de Robles Tor.a Reg.r